



**ACTA DEFINITIVA**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO**  
**DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**VILLA MARIA**

**NÚMERO:** CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424)

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 22/06/22

**HORA INICIO:** 12:00 HS

**MODALIDAD-LUGAR:** Presencial. Arturo Jauretche N° 1555 - Campus UNM

**Quórum mínimo necesario:** seis (6) Consejeros

**CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN:** Diez (10).

**PRESIDE:** Decano Gabriel Suárez Fossaceca

**ORDEN DEL DIA A TRATAR:**

1	Designación de Consejeros para la firma del Acta
2	Sugerencias y observaciones a la redacción del Acta Definitiva 423
3	Propuesta de Espacios Curriculares 1er Tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (RCS 376/21)
4	Propuesta de Espacio Curricular Electivo 2do Tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (RCS 376/21)
5	Selección ayudante alumno: Dictámenes (Expte. 213/22 Anexos 304, 306, 307, 310, 339. Llamado RD 016/22)
6	Propuesta conformación Tribunal Tesis Maestría en Estudios Latinoamericanos: Maestranda María Cecilia QUAGLIA (DNI. No 24.919.009, Leg. 36358) con tesis presentada y titulada "Educación e interculturalidad en el marco de la inmigración boliviana en la escuela secundaria en Villa María. El caso del Instituto Provincial de Enseñanza Técnica (IPET) N° 49: "Domingo Faustino Sarmiento", Villa María, Córdoba, Argentina.", dirigida por la Dra. María Laura Gili (DNI. No 22.415.736).
7	Concurso Público de Antecedente y Oposición: Comisiones Evaluadoras. Área: Sociedad. Espacio Curricular: Psicología Criminológica. Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación: Semiexclusiva (Propuesta Disp. SA 054/22)



8	Disp SA 056/22 - Propuesta Cambio de oportunidad dictado Espacio Curricular de la Lic. en Economía
---	--

**Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:**

9	DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Comisiones Evaluadoras (Propuestas Disp. SA 049/22 y 051/22)
10	DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto transmisión en vivo sesiones de CD
11	DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Conformación Consejo Académico Programa Escuela de Gobierno
12	DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Conformación Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas

**Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha**

Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Verónica Martínez y Mariela Morichetti.

**Segundo punto que dice: Sugerencias y observaciones a la redacción del Acta Definitiva 423**

A continuación, se informa a los consejeros que se ha corregido la observación referida al último párrafo, siendo ésta un error material.

En cuanto a la segunda observación se resuelve por unanimidad sustituir la expresión "puede" por "debe", según lo solicitado por la Consejera Irusta, por cuanto las expresiones vertidas que constan en Acta 423 le pertenecen.

En relación a la primera observación que emitió la consejera, por la cual solicita "que se incorpore en el acta definitiva de la sesión del 1 de junio del corriente año, el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición de los respectivos cargos y espacios curriculares objeto de esta designación" refiriéndose a la designación interina docente, en el marco del programa de expansión territorial San Francisco, contenida en el acta 423 como punto cuatro del orden del día, se acuerda por unanimidad que no corresponde incorporar dicha observación por cuanto no fue una discusión abordada en la reunión referida.

No obstante ello, el Decano, a fin de informar a los Consejeros, da lectura al art. 15 del CCT de los docentes universitarios, que en su parte pertinente, establece que cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes (situación de la carrera que se imparte en la Sede San Francisco), se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso.





La Consejera Irusta solicita que conste que el plazo comienza a contarse a partir del día de la fecha para la convocatoria a concurso.

**Tercer punto que dice: Propuesta Espacios Curriculares 1er Tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (RCS 376/21)**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto. Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el Consejo Académico del CTFC, integrado por las Secretarías académicas de los tres IAP y por el Secretario Académico de Rectorado.

Por Secretaría se informa a los Consejeros que al momento de la aprobación de estos espacios, éste Consejo aprueba denominación, régimen de cursado, carga horaria, sedes, objetivos (en aquellos casos que se especifican), contenidos mínimos.

Asimismo se establece, por unanimidad, que, tal como lo establece la reglamentación vigente, la implementación de estos espacios en cada ciclo lectivo, dependerá de la factibilidad académica y presupuestaria.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Establecer que los espacios curriculares que se detallan a continuación, integrarán el Área I: "FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y FILOSÓFICOS", del Primer tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (CTFC).

Denominación	Formato	Régimen de Cursado	Carga horaria	Modalidad	Sede Sugerida
Análisis social, político y económico del entorno industrial y productivo I	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Presencial	San Francisco
Análisis social, político y económico del entorno industrial y productivo II	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Presencial	San Francisco
Ciencias Sociales Y Realidad	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Virtual	Villa María Córdoba San Francisco
Introducción A Problemáticas De Las Ciencias Sociales	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Mixta	San Francisco
Introducción A Problemáticas De Las Ciencias Sociales	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Presencial	Córdoba



Introducción A Problemáticas De Las Ciencias Sociales	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Mixta	Villa María
Introducción A Problemáticas De Las Ciencias Sociales	Espacio Curricular	Cuatrimestral	64 hs	Mixta	Villa del Rosario

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la fundamentación, objetivos de los espacios curriculares, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que esta propuesta alcanza a los estudiantes de todas las carreras de grado de la Universidad Nacional de Villa María quedando exceptuados los Ciclos de Complementación Curricular, y su implementación estará supeditada a las necesidades académicas y la factibilidad presupuestaria, ello en los términos establecidos por la Resolución de Consejo Superior N° 376/21.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 039\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la Resolución transcripta en el protocolo correspondiente.

**Cuarto punto que dice: Propuesta Espacio Curricular Electivo 2do Tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (RCS 376/21)**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

A continuación se informa que esta propuesta surge a raíz de la propuesta de la Profesora Lila Pagola; la cual ha sido analizada por el Consejo Académico del CTFC.

Al igual que en el punto anterior, se recuerda a los Consejeros cuáles son los aspectos generales de la propuesta que se aprueban.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta en tratamiento, la cual podrá ser implementada a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Asimismo se establece, por unanimidad, que el dictado de este espacio curricular, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo y en los ciclos lectivos subsiguientes, dependerá de la factibilidad académica y presupuestaria.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**





**ARTICULO 1º.-** Establecer que el espacio curricular que se detalla a continuación integrará la propuesta curricular correspondiente al Segundo tramo del Ciclo Transversal de Formación Común (CTFC), en los términos establecidos por la RCS 376/21.

Denominación	Formato	Régimen de Cursado	Carga horaria	Modalidad
Derechos de autor y derecho a la cultura: debates contemporáneos en los entornos digitales	Espacio Curricular	Cuatrimstral	64 hs	Virtual

**Objetivos:**

- Historizar los procesos de construcción de categorías centrales de los procesos de producción simbólica contemporánea, tales como la noción de autor, los procesos creativos considerados legítimos y su relación con las producciones de la tradición, o el proceso de recepción como acto de apropiación creativa
- Conocer el marco legal vigente de derechos de autor en Argentina, en su relación específica con la creación y circulación de producciones artístico-culturales
- Conocer los diferentes posicionamientos y acciones en torno al debate contemporáneo por el derecho a la cultura, especialmente las iniciativas del paradigma tecnológico libre

**Contenidos Mínimos:**

Repensando la autoría. Derechos de autor en Argentina. Derecho a la cultura y a la educación.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que su implementación, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, estará supeditada a las necesidades académicas y la factibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 040\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la Resolución transcripta en el protocolo correspondiente.

**Quinto punto que dice: Selección ayudante alumno: Dictámenes (Expte. 213/22 Anexos 304, 306, 307, 310, 339. Llamado RD 016/22)**

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por unanimidad se resuelve aprobar los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras en las selecciones de ayudante alumno en tratamiento y por consiguiente la designación de los postulantes propuestos por la comisión evaluadora interviniente, a partir de la fecha de sustanciación de la selección.



En su mérito:

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem en el marco del llamado dispuesto por Resolución de Decano N° 016/2022.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, en calidad de ayudantes alumnos categoría ad-honorem a los estudiantes propuestos por las respectivas Comisiones Evaluadoras, quienes se desempeñarán en los espacios curriculares que se detallan en cada caso, en el Anexo de la presente resolución, ello a partir de la fecha de sustanciación de la selección y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular objeto de la misma, en el ciclo lectivo 2023 o hasta el egreso del estudiante, lo que sea primero.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la finalización y aprobación de la ayudantía se acreditará mediante Resolución de Decanato, previo informe sobre el desarrollo de la misma presentado por el estudiante y avalado por el director de la ayudantía.

**ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento** las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 041\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la Resolución transcripta en el protocolo correspondiente.

**Sexto punto que dice:** Propuesta conformación Tribunal Tesis Maestría en Estudios Latinoamericanos: Maestranda María Cecilia QUAGLIA (DNI. No 24.919.009, Leg. 36358) con tesis presentada y titulada "Educación e interculturalidad en el marco de la inmigración boliviana en la escuela secundaria en Villa María. El caso del Instituto Provincial de Enseñanza Técnica (IPET) N° 49: "Domingo Faustino Sarmiento", Villa María, Córdoba, Argentina.", dirigida por la Dra. María Laura Gili (DNI. No 22.415.736).

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

**Séptimo punto que dice:** Concurso Público de Antecedente y Oposición: Comisiones Evaluadoras. Área: Sociedad. Espacio Curricular: Psicología Criminológica. Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación: Semiexclusiva (Propuesta Disp. SA 054/22)

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

**Octavo punto que dice:** Disp SA 056/22 - Propuesta Cambio de oportunidad dictado Espacio Curricular de la Lic. en Economía





Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta contenida en la Disposición en tratamiento.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – *Modificar la oportunidad de cursado del espacio curricular "Instituciones del Derecho Privado", de la Licenciatura en Economía, Plan de Estudio RCS 012/2006, en los términos establecidos en la tabla que se detalla a continuación, ello en carácter excepcional para el ciclo lectivo 2022 y hasta tanto se implemente la actualización y modificación del plan de estudio de la Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución N° 038/2022 de este cuerpo y en tratamiento del Consejo Superior.*

<b>Espacio curricular</b>	<b>Régimen de cursado actual Plan de Estudio RCS 012/2006</b>		<b>Régimen de cursado excepcional</b>	
	<b>Año</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Año</b>	<b>Cuatrimestre</b>
<i>Instituciones del Derecho Privado</i>	2	1	2	2

**ARTICULO 2º.**-Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.

**Resolución N° 042\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

**Noveno punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedente y Oposición: Comisiones Evaluadoras (Propuestas Disp. SA 049/22 y 051/22)**

Por unanimidad se aprueba el despacho en tratamiento.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – *Aprobar la conformación de las Comisiones Evaluadoras que se detallan a continuación, las que intervendrá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos docentes según se especifica en cada caso.*

**Área: Administración y Gestión. Espacio Curricular: Gestión del Talento Humano. Cargo: Auxiliar docente graduado. Dedicación: Simple**



	<i>Tribunal Titular (Universidad)</i>	<i>Tribunal Suplente (Universidad)</i>
<i>Llamado: RCD 012/2022. Expte: 158/22 A. 98 Disp. SA 049/21</i>	1°- Cledis Peccoud (UNVM) 2°- Federico Scorza (UNVM) 3°- Adolfo García Aráoz (UNC)	1°- Ana L. Pieckenstainer (UNVM) 2°- Iván Capaldi (UNRC)

**Área: Administración. Espacio Curricular: Administración de Operaciones. Cargo: Auxiliar Docente Graduado. Dedicación: Simple**

	<i>Tribunal Titular (Universidad)</i>	<i>Tribunal Suplente (Universidad)</i>
<i>Llamado: RCD 038/2018. Expte: 1150/2018 A. 633 Disp. SA 051/21</i>	1°- J. Marcelo Ingaramo (UNVM) 2°- Mariana Di Giovambattista (UNVM) 3°- Cecilia Abati (UNC)	1°- Roberto Mandelli (UNVM) 2°- Sandra Fernández Sirerol (UNC)

**ARTICULO 2º.-** *Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia; cumplido, archívese.*

**Resolución N° 043\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

**Décimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Proyecto transmisión en vivo sesiones de Consejo Directivo**  
Por unanimidad se aprueba el despacho en tratamiento.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** *Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento que elabore un proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo y que se ponga especial atención al tratamiento del acceso a la información pública de los temas que surjan del mismo Consejo.*

**ARTÍCULO 2º.-** *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

**Resolución N° 044\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

**Décimo primer punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Conformación Consejo Académico Programa Escuela de Gobierno**

Por unanimidad se aprueba el despacho en tratamiento.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** *Designar, a partir del día de la fecha y por el término de dos años o mientras dure su cargo de consejero, lo que sea primero, a los Consejeros que se detallan a continuación a fin de integrar el Consejo Académico del "Programa Escuela de Gobierno".*

- Camusso, Leticia Laila DNI. 29703725

Acta Definitiva N° 424 (22/06/22) (0)





- Corradini, Mariana Carola DNI. 22726728

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 045\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

**Décimo segundo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Conformación Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas**

A través del Consejero Tiezzi y confirmado por Secretaría de Consejo Directivo, se toma conocimiento que la responsable del Centro de Estudiantes de la Regional Villa María, ha remitido correo electrónico mediante el cual propone al estudiante Agustín Cabrera, de la Lic. en Economía, a fin de integrar la Junta.

Por recomendación de la Secretaría de Consejo y a solicitud de los consejeros se consulta la situación académica del estudiante y se constata que cumple con el 50% de los espacios curriculares aprobados (requisito establecido en el reglamento de la Escuela de Ciencias Económicas para poder integrar la Junta)

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad, aprobar el despacho en tratamiento y establecer que se incorpore al estudiante de la Lic. en Economía a la integración de la Junta propuesta.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Establecer que la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas estará integrada por:

a) los/las coordinadores/as de cada una de las carreras contenidas en la Escuela, según lo establece la RCS 198/18 (art. 9 inc "a")

<b>Coordinador</b>	<b>DNI</b>	<b>Carrera</b>
Poncio Adalberto, Darío	13571133	Lic. en Administración
Sader, Gustavo	17599151	Contador Público
Seggiaro, Carlos Alberto	12489471	Lic. en Economía

b) Un estudiante por cada carrera de la Escuela, a saber:

<b>Estudiante</b>	<b>DNI</b>	<b>Carrera</b>
Cabrera, Agustín	41158599	Lic. en Economía
Dellamaggiore, Giuliana	41523458	Lic. en Administración
Tarantola, Leonardo Emanuel	37144167	Contador Público

c) Un/una representante del Claustro Graduados, a saber:

<b>Graduado</b>	<b>DNI</b>	<b>Carrera</b>
Lombardelli, Leandro José	27449038	Contador Público



**ARTICULO 2º.-** Establecer que la designación en calidad de miembros de la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas operará a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo y por los plazos que se detallan a continuación:

**Coordinadores:** mientras dure su designación como coordinador en la carrera detallada en cada caso.

**Estudiantes:** mientras dure la designación del actual Director de la Escuela de Ciencias Económicas o hasta el egreso del estudiante, lo que sea primero.

**Graduado:** mientras dure la designación del actual Director de la Escuela de Ciencias Económicas


**ARTICULO 3º.-** Encomendar a la Junta Asesora de la Escuela de Ciencias Económicas que por el presente despacho se propone, elabore y eleve, en el término de 60 días a partir de la comunicación de la correspondiente resolución, al Consejo Directivo del IAPCS, para su análisis, un proyecto de reglamentación de la referida comisión.

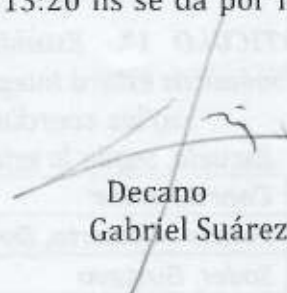
**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 046\_22 (Sesión 22\_06\_22) (Acta 424)**

No habiendo más temas por tratar, siendo las 13:20 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

  
Consejera/o  
Verónica Martínez

  
Consejera/o  
Mariela Morichetti

  
Decano  
Gabriel Suárez Fossaceca



ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 424- ORDINARIA  
22/06/2022

ASISTENCIA - PRESENCIAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico para notificación formal	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Camusso, Leticia Laila	29703725	GRADUADOS	<a href="mailto:leticia.camusso@gmail.com">leticia.camusso@gmail.com</a>	12:00			
Corradini, Mariana Carola	22726728	PROFESORES	<a href="mailto:marianacorradini@gmail.com">marianacorradini@gmail.com</a>	12			
Dozzo, Mónica	25350965	NODOCENTE	<a href="mailto:monicadozzo76@gmail.com">monicadozzo76@gmail.com</a>	12:00			
Irujo, Silvina Mercedes	25289495	PROFESORES	<a href="mailto:silvina@unvm.edu.ar">silvina@unvm.edu.ar</a>	12:00			
Martínez, Verónica Natalia	31608335	AUXILIARES	<a href="mailto:vero_m_ts@hotmail.com">vero_m_ts@hotmail.com</a>	12:00			
Morichetti, Mariela Rosa	24598431	PROFESORES	<a href="mailto:rmorichetti@cgoweb.com.ar">rmorichetti@cgoweb.com.ar</a>	12:00			
Poncio, Adalberto Darío	13571133	PROFESORES	<a href="mailto:darioponcio@gmail.com">darioponcio@gmail.com</a>	Informa su ausencia. Se convoca al primer suplente			
Sánchez Malo, Sofía	40775408	ESTUDIANTES	<a href="mailto:sosanchezmalo@gmail.com">sosanchezmalo@gmail.com</a>	12:00			
Tiezi, Giovanni Valentino	42443404	ESTUDIANTES	<a href="mailto:giovanni.tiezi2@gmail.com">giovanni.tiezi2@gmail.com</a>	12:00			
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	<a href="mailto:lic.gabrielsuarez@gmail.com">lic.gabrielsuarez@gmail.com</a>	12:00			
Achad, Virginia		Secretaría Académica					
Avendaño, Carla	25.888.027	Secretaría de Inv. y Extensión	<a href="mailto:decanatosociales@unvm.edu.ar">decanatosociales@unvm.edu.ar</a>	12:00			
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	<a href="mailto:decanatosocialesunvm@gmail.com">decanatosocialesunvm@gmail.com</a>				









## Acta definitiva 424

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

1 de julio de 2022, 8:17

Para: Carla Avendaño <cavendano\_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero\_m\_ts@hotmail.com>, Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>

Estimados Consejeros:


Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez  
Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

 **424 Acta Definitiva (22\_06\_22) (O).pdf**  
1397K





Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

## Acta definitiva 424

28 de julio de 2022, 9:31


Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Para: Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero\_m\_ts@hotmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Carla Avendaño <cavendano\_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>

Estimados Consejeros: Comparto con Ud., para su conocimiento, la versión definitiva del Acta Definitiva 424, con la incorporación solicitada por la Consejera Irusta en el punto 2 del OD, según los términos acordados con la consejera, en el día de ayer, la cual no modifica el espíritu de lo tratado en el seno del Consejo.

Saludos cordiales

Alejandra Alvarez

 424 Acta Definitiva (22\_06\_22) (O).pdf  
1400K